

Declaración de Compromiso con los Derechos Humanos

Código del documento	CNX-DEC-DH-01
Versión	1.0
Fecha de elaboración	17 de junio de 2026
Elaborado por	Valentina Salazar— Comunicaciones, Consultora Conexium
Aprobado por	Juan Álvarez Guzmán, Director Ejecutivo
Próxima revisión	Junio de 2027

Marco de referencia

Conexium funda este compromiso en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU, y en la legislación laboral y de protección de derechos vigente en Chile.

Nuestro compromiso

Conexium se compromete a respetar y promover los derechos humanos de las personas con las que se relaciona a través de su trabajo —colaboradoras y colaboradores, estudiantes, docentes, comunidades, sostenedores y socios de proyecto— y a evitar causar, contribuir o estar vinculada a través de sus servicios o relaciones comerciales a vulneraciones de estos derechos.

Ámbitos prioritarios

Dado el carácter educativo y territorial del trabajo de Conexium, identificamos como ámbitos prioritarios de atención:

- **Derecho a una educación de calidad y sin discriminación**, especialmente para estudiantes de Educación Media Técnico-Profesional en contextos de mayor vulnerabilidad o aislamiento territorial.
- **Protección de niños, niñas y adolescentes**, que participan de los programas que Conexium opera o apoya, resguardando su dignidad, su imagen y su derecho a ser escuchados.
- **No discriminación**, por género, origen étnico, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra condición, en el trato a estudiantes, docentes, comunidades y colaboradoras y colaboradores.

-
- **Condiciones laborales dignas** para el equipo de Conexium, en línea con los compromisos de Trabajo Justo de la consultora.
 - **Participación y consulta de comunidades y pueblos originarios** en los territorios donde Conexium desarrolla proyectos, particularmente en la Región de Atacama.

Debida diligencia y remediación

Conexium incorpora consideraciones de derechos humanos en la evaluación de nuevos proyectos, socios y proveedores relevantes, identificando de forma razonable posibles riesgos para las personas involucradas antes de iniciar una colaboración.

Toda persona que considere que Conexium ha causado o contribuido a un impacto negativo sobre sus derechos puede manifestarlo a través del canal descrito en la Política y Protocolo de Gestión de Quejas y Reclamos (CNX-POL-GPIP-02). Si, tras la investigación correspondiente, se confirma un impacto real causado o contribuido por Conexium, la consultora se compromete a tomar medidas concretas de remediación, que pueden incluir disculpas, corrección de la práctica que originó el daño o, cuando corresponda, compensación.

Difusión y vigencia

Esta declaración se publica en el sitio web institucional www.conexium.cl/ transparencia y se revisa al menos una vez al año junto con la evaluación de impacto social de la consultora.

APROBACIÓN

Juan Álvarez Guzmán

Director Ejecutivo, Consultora Conexium